

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 49


Proceso:	Gestión de Recursos Físicos
Líder del proceso/Jefe de dependencia:	Nubia Stella Suarez Sotelo – Directora Administrativa
Objeto:	Verificar la eficacia de Sistema de Gestión a través del Proceso de Recursos Físicos, de acuerdo con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la normatividad vigente del proceso y sus procedimientos; con el objetivo de establecer oportunidades de mejora, que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Alcance:	Cubre el proceso de Gestión de Recursos Físicos a través de la evaluación de la caracterización, Normograma, instructivos, formatos utilizados y demás documentos que soportan el proceso, planes de acción, planes de mejoramiento abiertos y los aplicativos o herramientas informáticas que soportan el proceso, y la evaluación de los procedimientos de: Mantenimiento Preventivo y Correctivo Infraestructura Física, Servicios Generales, Administración del Parque Automotor, Formulación y Seguimiento Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, Elaboración Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, Gestión Integral de Residuos Sólidos, Carga / Descarga Segura de ACPM y Procedimiento de Correspondencia.
Criterios:	<ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política de Colombia. -Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen las normas del ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. -Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus reglamentarias. -Ley 190 de 1995 “Por el cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”. -Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” y sus reglamentarios.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 49


	<p>-Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.</p> <p>-Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.</p> <p>-Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.</p> <p>-Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Ley 1811 de 2016 “Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito”</p> <p>-Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.</p> <p>-Decreto 895 de 2008 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica”.</p> <p>-Decreto 3450 de 2008 “Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica”.</p> <p>-Decreto 2609 de 2012 “Por el cual se reglamenta El Título V de La Ley 594 De 2000, parcialmente los artículos 58 Y 59 De La Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental Para Todas las Entidades del Estado”.</p> <p>-Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.</p> <p>-Decreto 1079 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”.</p> <p>-Decreto 1252 de 2021 “Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.</p>
--	--

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 49


	<p>-Decreto 400 de 2004 “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”.</p> <p>-Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Decreto 165 de 2015 “Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Decreto 442 de 2015 “Por medio del cual se crea el programa de aprovechamiento y/o valoración de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones”.</p> <p>-Decreto 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Decreto 828 de 2018 “Por el cual se regula el Sistema Distrital de Archivos y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Decreto 317 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital”.</p> <p>-Resolución 1297 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones”.</p> <p>-Resolución 1511 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones”.</p> <p>-Resolución 90708 de 2013 “Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE”.</p> <p>-Resolución 549 de 2015 “Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones”.</p> <p>-Resolución 1326 de 2017 “Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Resolución 40283 de 2019 “Deroga la Resolución número 180606 de 2008 por la cual se especificaba los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas”.</p>
--	--

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 49


	<p>-Resolución 2184 de 2019 “Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”.</p> <p>-Resolución 1188 del 01 de septiembre de 2003 “Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital”.</p> <p>-Resolución 1015 del 22 de abril de 2005 “Por la cual se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diésel, dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y se toman otras determinaciones”.</p> <p>-Resolución 1322 20 Diciembre Del 2012 “Por la cual se adopta el Reglamento Interno de correspondencia y archivo para el Concejo de Bogotá”.</p> <p>-Resolución 720 de 2013 “Por la cual se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Concejo de Bogotá D.C.”</p> <p>-Resolución 1138 del 31 de julio de 2013 “Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones”.</p> <p>-Resolución 242 del 28 de enero de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del PIGA”.</p> <p>-Resolución 634 de 2014 “Por la cual se adopta el Organigrama del Concejo de Bogotá D.C.”</p> <p>-Resolución 635 de 2014 “Por la cual se adopta el Normograma del Concejo de Bogotá D.C.”</p> <p>-Resolución 514 de 2015 “Por la cual se actualiza el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Concejo de Bogotá D.C.” y sus modificatorias.</p> <p>-Resolución 932 del 9 de julio de 2015 “Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012”.</p> <p>-Resolución 1007 de 2015 “Por medio del cual se modifica la resolución No. 1323 del 2012 "Por la cual establece el Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá, D.C.”.</p> <p>-Resolución 1088 del 18 de diciembre de 2015 “Por la cual se crea la Figura de Gestor Ambiental en el Concejo de Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Resolución 407 del 20 de mayo de 2019 “Por la cual se reglamenta el incentivo al uso de la bicicleta para los funcionarios del Concejo de Bogotá, D.C.”.</p>
--	---

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 49

	<p>-Resolución 388 del 15 de mayo de 2019 “Por medio de la cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión-MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Resolución 0898 del 26 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establece el reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor propio al servicio del Concejo de Bogotá y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Resolución 0902 del 30 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se asignan la totalidad de los cupos de parqueaderos y se organiza la utilización de los espacios del sótano del Concejo de Bogotá D.C.”.</p> <p>-Resolución 343 de 2020 “Por medio de la cual se adopta la Plataforma Estratégica y el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C. para el periodo 2020- 2023”.</p> <p>-Resolución 100 de 2021 “Por medio de la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo en el Concejo de Bogotá D.C.”.</p> <p>-Resolución 0066 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción para la vigencia 2022”.</p> <p>-Resolución 0317 de 2022 “Por medio de la cual se modifica la resolución 343 de 2020, a través de la cual se adoptó la plataforma estratégica y el plan de acción cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C.”</p> <p>-Acuerdo 003 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2578 de 2012, se adopta y se reglamenta el comité evaluador de documentos del archivo general de la nación y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Acuerdo 004 de 2013 “Por El cual se Reglamenta parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental”.</p> <p>-Acuerdo 0005 de 2013 “Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Acuerdo 114 del 29 de diciembre de 2003 “Por la cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos”.</p> <p>-Acuerdo 197 del 28 de diciembre de 2005 “Por el cual se establece la Semana del Medio Ambiente”.</p>
--	--


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 49

	<p>-Acuerdo 333 del 24 de septiembre de 2008 “Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental”.</p> <p>-Acuerdo 347 del 23 de diciembre de 2008 “Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública del agua en Bogotá, D. C.”.</p> <p>-Acuerdo 407 del 26 de noviembre de 2009 “Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital”.</p> <p>-Acuerdo 418 del 22 de diciembre de 2009 “Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C. y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Acuerdo 510 del 05 de diciembre de 2012 “Por medio de la cual se toman medidas para racionalizar el consumo de energía en Bogotá durante la época Navideña”.</p> <p>-Acuerdo 540 del 26 de diciembre de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Acuerdo 574 del 01 de diciembre de 2014 “Por medio del cual se promueven tecnologías y sistemas para reutilizar y ahorrar el agua en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Acuerdo 660 del 21 de diciembre de 2016 “Por medio del cual se establece el programa institucional 'al trabajo en Bici' y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>-Circular 001 Del 22 de febrero de 2013 “Directrices Para El Cumplimiento E Implementación Del Decreto 2578 De 2012”.</p> <p>-Directiva 008 del 12 de junio de 2009 “Ahorro de Energía”.</p> <p>-Directiva Presidencial 004 del 03 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.</p> <p>-Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV 2022-2023 Concejo de Bogotá D.C.</p> <p>-Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA “Concejo de Bogotá D.C.” 2020-2024.</p> <p>-Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas DAFP 2018.</p> <p>-Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión DAFP 2018.</p> <p>-Demás Normas que les apliquen.</p>
--	--

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 49

Equipo Auditor:	Mauricio Alberto Ospina Ruiz - Auditor Líder	
Auditados:	<p>NUBIA STELLA SUAREZ SOTELO, Directora Administrativa. ADRIANA MARÍA RUIZ ACEVEDO, Profesional Universitario 219-02. PABLO ANDRÉS GARCÍA FAJARDO, Profesional Universitario 219-02. LEYDI ADRIANA GÓMEZ PAJARITO, Profesional Universitario 219-02. ADRIANA MARIA PASTRANA RODRIGUEZ, Auxiliar administrativa. ROSA INÉS BARBOSA SEVILLA, Auxiliar administrativa.</p>	
Metodología:	Cuestionario, basado en el análisis y verificación de la información remitida y relacionada con el proceso la cual se encuentra ubicada en las unidades de red y la página de la Corporación, de igual manera visitas o entrevistas “in situ”, con los auditados.	
Fechas de Ejecución de la Auditoría:	Desde (día/mes/año):	01 de noviembre de 2022
	Hasta (día/mes/año):	29 de noviembre de 2022
Reunión de Cierre:	(día/mes/año)	17 de enero de 2023

I. CARACTERIZACIÓN: Caracterización del proceso - GRF-CA-001 Versión 4.
<p>1. CONFORMIDADES.</p> <p>Se realiza el análisis de conformidad a las preguntas de la 1 al 3, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.</p> <p>1.1 En respuesta y cumplimiento a la caracterización GRF-CA-001 Versión 4, en lo referente a los contratos y/o convenios realizados en pro de los mantenimientos preventivos y correctivos correspondientes a infraestructura física, equipos electromecánicos y vehículos dentro de la corporación, evidenciando, que entre el periodo 01-04-21 y el 30-09-22, se realizó la contratación de 11 procesos bajo el concepto</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 49

de mantenimiento realizado, lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el cuestionario de auditoria pregunta 1.

1.2 Conforme a la cantidad de mantenimientos preventivos y correctivos correspondientes a infraestructura física, equipos electromecánicos y vehículos dentro de la corporación, se remitió la realizaron entre el 01 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2022, de 596 mantenimiento bajo los conceptos anteriormente mencionados, de acuerdo a lo solicitado en el cuestionario de auditoria pregunta 2.

1.3 En respuesta y cumplimiento a la caracterización GRF-CA-001 Versión 4, y lo pertinente a las inspecciones y seguimientos realizados a los equipos electromecánicos que hacen parte del proceso de recursos físicos, se observaron 14, seguimientos realizados entre el abril del 2021 y septiembre del 2022, lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el cuestionario de auditoria pregunta 3.

2. NO CONFORMIDADES.

2.1 Se observó mediante la remisión de los soportes allegados que no se ha realizado el contrato de mantenimiento para el sistema de alarmas del Concejo de Bogotá, la Dirección Administrativa expone que este sistema se encuentra obsoleto.


Situación que pone en riesgo a la Corporación, como a los funcionarios, contratista, Honorables concejales y demás personas que ingresan diariamente, demostrando la falta de realización del trámite pertinente de un contrato para ejecutar el mantenimiento o adquisición necesaria.

Lo anterior vulnerando, tanto el objeto como el alcance de la caracterización del proceso de recursos físicos, como las normas:

- NSR10 – Código Sismo Resistente Colombiano.
- NFPA 25 – Inspección, Prueba y Mantenimiento Sistemas de Protección Contra Incendios a Base de Agua.
- NFPA 20 – Norma para la instalación de Bombas Estacionarias para Protección Contra Incendios.
- NFPA 13 – Norma para la Instalación de Sistemas de Rociadores.
- NPA 14 – Norma para la instalación de Sistemas de Montajes y Mangueras.
- NTC 1461 –Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad.

OBJECION PRESENTADA POR EL PROCESO:

“Como se comentó en la reunión de entrega del Informe Preliminar Auditoría Interna Proceso de Gestión Recursos Físicos, en los momentos requeridos se hizo la gestión

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 49

para que La Secretaría Distrital de Hacienda llevara a cabo el proceso de contratación para el Suministro de red de alarmas.

Desde junio 2021 se remitieron las necesidades de contratación para 2022, donde se incluyó la solicitud de una línea de contratación para el suministro de alarmas. Esto quedó en firme, como se observa en el documento de PAA para el procedimiento de Mantenimiento.

En el 2022 se llevó a cabo la gestión para la contratación: creación de la solicitud de contratación (anexa), radicación en Fondo Cuenta SDH y mesa de trabajo. Sin embargo, como se observa en el correo de la Línea de contratación, se plantearon una serie de inquietudes que el Director Administrativo no respondió a tiempo. Por tanto, se solicitó nuevamente la línea para ejecutar este año con la inclusión de esas observaciones en la solicitud de contratación. Como se observa, la línea quedó en firme y estamos a la espera de la llegada de la cabeza de la Dirección Administrativa para recibir los nuevos lineamientos.

Los anexos se encuentran cargados en la carpeta compartida del Drive:


[https://drive.google.com/drive/folders/1WnVxbnD89xnCHX1s7JesA7hekiYmjWnm?usp=share link](https://drive.google.com/drive/folders/1WnVxbnD89xnCHX1s7JesA7hekiYmjWnm?usp=share_link)

EVALUACIÓN DE LA OBJECION:

De acuerdo con la respuesta remitida frente a la No Conformidad, se expone que la Secretaría Distrital de Hacienda es la encargada de llevar a cabo el proceso de contratación para el Suministro de la red de alarmas para el Concejo de Bogotá y a su vez este de realizar la solicitud y seguimiento de la línea de contratación y necesidad planteada.

Así mismo, luego de revisar los soportes allegados por la Dirección Administrativa el proceso de Evaluación Independiente, pudo corroborar mediante los correos denominados "LINEA 100001500 RED DE ALARMAS.eml, Líneas aprobadas PAA 2022.eml, solicitud de contratación.eml", la solicitud y seguimiento que se viene realizando desde el periodo del 2019-2022, a la posible contratación de alarmas contra incendios, pero debido a la falta de respuesta por parte de la Dirección Administrativa en los tiempos solicitados para continuar con el proceso, se vio en la necesidad de iniciar nuevamente el proceso ante la SDH, esto aumentando más el posible riesgo que esto conlleva.

En conclusión, la solicitud y seguimiento a través de los medios necesarios surten efecto, pero pierden fuerza de logro, ya que, por falta de atención a lo solicitudes e inquietudes realizadas por la SDH, para sacar adelante la contratación, presenta un resultado negativo

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 49

y en contra de la Corporación. Por tanto, se ratifica la No Conformidad a cargo del proceso de Gestión de Recurso Físicos y se debe formular el respectivo plan de mejoramiento.

Análisis del Riesgo de la No Conformidad.

Probabilidad del Riesgo	Probable (4)	Impacto del Riesgo	Menor (2)	Calificación del Riesgo	Alto (3)
-------------------------	--------------	--------------------	-----------	-------------------------	----------

3. OPORTUNIDADES DE MEJORA.

3.1 Se hace necesario acoger las recomendaciones realizadas en el informe del diagnóstico Patológico ejecutado para el Edificio del Concejo de Bogotá D.C., bajo el contrato No. 210544-2022, las cuales se encuentran relacionadas con la vulnerabilidad sísmica ejecutado en el edificio del Concejo de Bogotá D.C.

I. TEMA GENERAL: Política de Seguridad Vial - THU-GRF-PO-001 Versión 1.


4. CONFORMIDADES.

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 4, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

4.1 En respuesta y cumplimiento a los lineamientos de regulación y autocontrol a la política de seguridad vial THU-GRF-PO-001 Versión 1, y en el análisis realizado que permitió observar el fortalecimiento de las actividades como, de comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas, con acciones de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas e internas, lo que involucra a todos los funcionarios y grupos de interés a participar responsablemente y hacen parte del proceso de recursos físicos, lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el cuestionario de auditoría pregunta 4.

5. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.

6. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 49

II. PROCEDIMIENTO: Procedimiento: GRF-PR-004 Procedimiento Formulación y Seguimiento PIGA V08.

7. CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de conformidad a las preguntas 5, 6 y 7, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

7.1 En respuesta y cumplimiento a las acciones puestas en marcha para el desarrollo del plan de acción anual PIGA vigencia del 2021 y 2022, dentro de los periodos auditados, y analizando la información allegada se dio inicio con el segundo trimestre del 2021 y terminando con tercer trimestre del 2022, pudiendo evidenciar la realización de las actividades pertinentes para dicho cumplimiento, lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el cuestionario de auditoria pregunta 5.

7.2 Se pudo verificar la existencia de la modificación del Plan de Acción Anual del PIGA, mediante el acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.6 del 29 de junio del 2022, de acuerdo a lo solicitado en el cuestionario de auditoria pregunta 6.

7.3 Se da conformidad a lo solicitado, frente a la remisión del acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.6 del 29 de junio del 2022 y el certificado de cargue plan de acción 2022 modificado, de acuerdo a lo solicitado en el cuestionario de auditoria pregunta 7.


8. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

III. TEMA GENERAL AL PROCESO: Mantenimiento Correctivo Y Preventivo Infraestructura Física: Procedimiento: GRF-PR-001 Versión 01 y Manual: GRF-MA-001 Versión 01

10. CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 8, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 49

10.1 Se expone conforme al análisis ya ejecutado en las preguntas de la 1 a la 3, frente a las actividades de mantenimiento y seguimiento correctivo y preventivo en la infraestructura Física.

11. NO CONFORMIDADES. –

Se realizan en el literal I “*Caracterización*”, que enmarca las preguntas 1 a la 3, conforme al análisis de la misma información remitida por parte de la Dirección Administrativa.

12. OPORTUNIDADES DE MEJORA. – No se evidenciaron.

IV. PROCEDIMIENTO: Procedimiento De Servicios Generales: GRF-PR-002 Versión 09

13. CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de conformidad a las preguntas 10 a la 14, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.


13.1 De acuerdo a la información reportada se observa que el procedimiento cumplió con lo establecido, en lo cuestionado en las preguntas realizadas dando un parte positivo para el desarrollo de la Corporación, conforme a los seguimientos desarrollados a los consumos tanto de aseo como de cafetería, igualmente al seguimiento de bioseguridad, y elaboración de carnets.

13.2 Acorde al numeral 5.6, del procedimiento GRF-PR-002 Versión 09, en el que se establece “ELABORAR CARNÉS INSTITUCIONALES”, se cumplió, mediante los soportes de correos electrónicos, para la solicitud de elaboración y perdida de carnet según el caso.

14. NO CONFORMIDADES.

Se realiza el análisis de No conformidad a las preguntas 9 y 13, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

Desarrollo y Análisis:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 49

14.1 Se observó que no existe seguimiento al Protocolo de Atención Telefónica ATC-IN-OO1, así mismo, no se aplica la Planilla Registro Llamadas telefónicas conmutador GRF-FO-021.

Lo que se fundamenta en la respuesta frente a lo cuestionado en la pregunta 9:

“Al conmutador, el proceso de servicios generales no le realiza seguimiento al protocolo de atención telefónica porque, aunque aparece en el procedimiento este debería pertenecer al proceso de atención al ciudadano, solo se ubica en servicios generales por reubicación por enfermedad de una funcionaria”.

Esto demuestra la falta de planeación y realización correcta de las reglas establecidas por norma o costumbre y que se emplean para la creación de los protocolos. Yendo en contra del conjunto de normas, procedimientos o instrucciones que guían las acciones y el comportamiento de los funcionarios de la Corporación en situaciones concretas situaciones que realmente se expresan como es el caso del protocolo de atención telefónica.

Lo anterior, aunada en la deficiencia de la transferencia de información e interfiere con el diseño del mismo al no clasificar en debida forma el procedimiento, afectando tanto el sentido de este como el seguimiento y evaluación.


Hecho que Incumple lo establecido en el Procedimiento de Servicios Generales: GRF-PR-002 Versión 09, numeral 5.1. y subnumerales.

OBJECION PRESENTADA POR EL PROCESO:

Con respecto al numeral 14.1, la oportunidad de mejora consistirá en establecer una mesa de trabajo entre la Dirección Administrativa y la Dirección Jurídica para modificar el procedimiento de Atención al Ciudadano para incluir en él una mejora en el Protocolo de atención telefónica ATC-IN-OO1 y asimismo la aplicación de la Planilla de registro llamadas telefónicas con el conmutador GRF-FO-021.

EVALUACIÓN DE LA OBJECION:

Conforme a la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, se entiende que se procederá a la realización de mesas de trabajo, para la modificación del respectivo procedimiento, del mismo modo se implementará la planilla de registro indicada en el mismo, por consiguiente, la No conformidad se ratifica y se debe formular el respectivo plan de mejoramiento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 49

Análisis del Riesgo de la No Conformidad.

Probabilidad del Riesgo	Casi seguro (5)	Impacto del Riesgo	Insignificante (1)	Calificación del Riesgo	Alto (3)
15. OPORTUNIDADES DE MEJORA. No se evidenciaron.					


V. PROCEDIMIENTO: De Administración Del Parque Automotor: GRF-PR-003
Versión 01

16. CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de conformidad a las preguntas de la 15 a la 17, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

16.1 De acuerdo a la información reportada y observando la información remitida sobre el proceso administrativo del parque automotor, fueron allegados los soportes adecuados y suficientes para dar cumplimiento con lo establecido, los subnumerales 5.1.1 al 5.1.9, del numeral 5.1. del mismo, para el desarrollo en pro de la Corporación, conforme a los seguimientos desarrollados en el registro de información del parque automotor, registro de información de conductores, consulta y reporte de multas y sanciones impuestos a conductores, comunicación de hallazgos, realización de pagos de comparendos, reporte de pago de comparendos, registro de reporte de pagos de comparendos, reporte de incidentes y/o accidentes de tránsito, remisión de informes y soportes, vinculados con los vehículos propios y no propios que prestan los servicios a los honorables concejales de la corporación.

16.2 De acuerdo a la información reportada y observando que para el proceso administrativo del parque automotor se remitió los soportes adecuados y suficientes para dar cumplimiento con lo establecido, en los subnumerales 5.2.1 al 5.2.10, del numeral 5.2., y para el desarrollo de dicho numeral, se evidencio el avance de las diferentes actividades de los periodos 2021 y 2022, como fueron, la solicitud del mantenimiento preventivo y/o correctivo, el diligenciamiento y la remisión del formato de solicitud, la revisión, aprobación y firmar de la solicitud, la remisión y solicitud al contratista, para el traslado y entregar del vehículo al taller, y la autorización de la prestación de servicios, así como la remisión de la autorización al contratista, autorización y recepción del vehículo, igualmente la firmar y recibido a satisfacción y finalmente el registro y archivo

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 49

de la información de mantenimiento, con los vehículos propios que prestan los servicios a los honorables concejales de la corporación.

16.3 De acuerdo a la información reportada y observando que para el proceso administrativo del parque automotor se remitieron los soportes adecuados y suficientes para dar cumplimiento con lo establecido, para los periodos 2021 y 2022, dichos soportes fueron pertinentes a las solicitudes de mantenimiento preventivo y/o correctivo, según seguimiento y partiendo del diligenciamiento del formato GDO-PT-002, dichos anexos se observan individualizados por carpeta de los diferentes vehículos no propios, dicho formato fue trasladado solicitando el mantenimiento preventivo y/o correctivo por el honorable concejal pertinente, seguido del envío del correo y el formato de solicitud por el auxiliar administrativo y remisión de la misma al contratista, hasta terminar con la realización y diligenciamiento, del registro al trámite de solicitud de mantenimiento efectuado en el formato GRF-FO-011.

17. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.

18. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.


VI. PROCEDIMIENTO: De Elaboración Matriz De Identificación De Aspectos Y Valoración De Impactos Ambientales: GRF-PR-005 Versión 08

19. CONFORMIDADES. -

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 18, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

19.1 Por lo evidenciado en el análisis de la información remitida por la Dirección Administrativa, conforme al Procedimiento De Elaboración Matriz De Identificación De Aspectos Y Valoración De Impactos Ambientales: GRF-PR-005 Versión 08, se da conformidad al cumplimiento y seguimiento de lo estipulado en la:

- Identificación de aspectos e impactos ambientales.
- Valoración del impacto ambiental.
- Revisión.
- Cambios en las actividades.
- Reporte de información.
- Implementación y seguimiento de controles operacionales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 16 DE 49

20. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.

21. OPORTUNIDADES DE MEJORA. –

21.1 Se expone un incumplimiento en el acta del 24 de septiembre del 2021, con relación a la Resolución 242 de 2014, frente al cargue de la información que se debió realizar en el mes de julio.

Exposición de lo siguiente:

“Se tiene incumplimiento de la Resolución 242 de 2014, ya que no se realizó cargue de la información a la plataforma STORM de los módulos de verificación, seguimiento al plan de acción e información institucional ya que la profesional se encontraba en licencia de maternidad, se está realizando consolidación de la información para realizar el respectivo cargue, ya se remitió oficio a la SDA para el cargue de la información.”

Frente a los informes de verificación y seguimiento al plan de acción que deben cargarse en los términos y tiempos solicitados y con el empeño de mejora, se debe capacitar a una persona adicional para evitar la ocurrencia del cargue tardío de información al aplicativo STORM y posibles incumplimientos de la resolución en cuestión.


VII. PROCEDIMIENTO: De Gestión Integral de Residuos Sólidos: GRF-PR006
Versión 07

22. CONFORMIDADES. -

Se realiza el análisis de conformidad a las preguntas 19 a la 21, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

22.1 Se realizó verificación al seguimiento solicitado a los numerales 6.5 correspondiente al pesaje y disposición de los residuos recolectados, en el contenedor suministrado por la empresa de servicios públicos de aseo, y 6.8 retirar de la corporación los residuos recuperados, determinando su cantidad en kilogramos, se observa un cumplimiento en lo dispuesto conforme a la información allegada.

22.2 Se da conformidad, al seguimiento y desarrollo solicitado a lo referente a las actividades de los tipos de residuos generados, los cuales deben ser registrados en el formato GRF-PR006-F02, en el desarrollo del análisis a los soportes allegados por la

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 17 DE 49

Dirección Administrativa, se observó que la corporación no está utilizando el formato estipulado en el procedimiento, a lo que exponen que se modificó dicho formato utilizando el GRF-FO-004, y que su actualización se realizara en el último trimestre del periodo 2022.

22.3 De lo evidenciando en la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, se da conformidad al seguimiento realizado en lo dispuesto en el numeral 6.14, del procedimiento en el cual se solicita que, una vez finalizada la gestión integral de los escombros o residuos peligrosos, los certificados necesarios en lo pertinentes a los certificados, registros y/o licencias, de disposiciones finales, acopios primarios, movilización de sustancias peligrosas, licencias ambientales y cumplimiento ambiental a terceros.

23. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.

24. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

VIII. PROCEDIMIENTO: Para Carga/Descarga Segura de ACPM: GRF-PR-007 Versión 01

25. CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 22, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.


25.1 Se da conformidad, a lo solicitado debido a que para los periodos 2021 y 2022, la Corporación, no hay ninguna solicitud de compra de combustibles para la planta eléctrica, por lo tanto, no se es necesario el seguimiento al procedimiento o evidencias que lo constaten en el desarrollo de este.

26. NO CONFORMIDADES. – No se evidenciaron.

27. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

IX. PROCEDIMIENTO: De Correspondencia: GRF-PR-008 Versión 08.

28. CONFORMIDADES. –

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 18 DE 49

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 23, 26 y 27, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

28.1 Se da conformidad, a la solicitud de información frente a la versión del aplicativo CORDIS, siendo esta versión 2013.

28.2 En el desarrollo de la auditoría realizada al procedimiento de correspondencia, se evidencio la no existencia de radicación manual en la dependencia, diferente a lo expuesto en el mismo procedimiento.

28.3 Conforme a lo expuesto en respuesta remitida la Dirección Administrativa, en referencia la existencia de radicaciones o anulación de números, esta expone que por parte de la dependencia no realiza anulaciones de números.


29. NO CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de no conformidad a las preguntas 24 y 25, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

29.1 En desarrollo de la auditoría se realizó en el mes de noviembre del 2022, reunión con la señora Adriana María Pastrana Rodríguez, en la que informa que 5 personas manejan el aplicativo CORDIS, y en la misma se expresó que el año 2020, se realizó capacitación por medio de la SHD, pero se dieron cuenta que la versión que tiene el Concejo de Bogotá es muy obsoleta, por consiguiente, no se pudo realizar dicha capacitación, lo que corrobora la versión informada en el numeral 23 de este cuestionario.

Así mismo, se requirió a la Dirección Administrativa, el 23 de noviembre del 2022, los soportes que dieron lugar al cierre de las no conformidades plasmadas en el informe final de auditoría a recursos físicos, realizado en el periodo 2021, para el procedimiento de correspondencia, en lo competente a la capacitación del aplicativo CORDIS, encontrando que en el acta del 24-03-2021, se expone por parte de la señora nubia lo siguiente:

“Nubia: La otra no conformidad que sigue, aunque están muy relacionadas con las inquietudes que están manifestando. Si les parece voy a leer la segunda, porque todas tienen relación unas con otras y se puede lograr, lo estás hablando precisamente porque la segunda dice: “Solicitar y realizar la Capacitación del Aplicativo CORDIS a Secretaria de Hacienda”. En este sentido se expresó que el año pasado el 18 de diciembre se reunieron precisamente para realizar esta capacitación pero se dieron cuenta que esta capacitación no podía llevarse a cabo porque la versión que tiene el Concejo

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 19 DE 49

de Bogotá es muy obsoleta, con respecto a la que maneja la Secretaria de Hacienda, se dieron cuenta que no tenía sentido dictarla y eso quedó pendiente, porque no se pudo realizar esa capacitación, esto también tiene que ver con el proceso de Correspondencia, de la actualización del sistema CORDIS, lo mismo que estamos hablando, por eso se requería la presencia de los dos Jefes para saber cómo lo íbamos a manejar.”

Como se observa en la explicación de la No conformidad y lo resaltado en respuesta del acta enunciada, la capacitación no tuvo lugar, por la desactualización del aplicativo, creando duda del por qué se cerró dicha “no conformidad”.

Esto se debe a la no realización de la capacitación al personal de correspondencia del aplicativo CORDIS que es utilizado en el Concejo de Bogotá.

Lo anterior, impide la entrega de un mejor servicio, al no tener funcionarios más expertos en la materia, lo que puede afectar la imagen de la Corporación y su desarrollo.

Por consiguiente, se incumplió lo definido en la Dimensión 6 del MIPG “*Gestión del Conocimiento y la Innovación*”, numeral 6.3 Política de Gestión del conocimiento y la innovación, en lo relacionado con la ruta de implementación de esta dimensión en los propósitos de gestionar el conocimiento, evitar fuga de conocimiento y producir conocimiento estratégico para la entidad, modelo que fue adoptado por la corporación mediante la Resolución 388 de 2019 y la Resolución 428 de 2021 “*Por medio de la cual se modifica la Resolución 388 de 2019, a través de la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Concejo de Bogotá, D.C.*”


Del mismo modo, en lo pertinente a la Ley 87 de 1993, Artículo 2º literal e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Por lo tanto, se genera nuevamente la no conformidad.

OBJECION PRESENTADA POR EL PROCESO:

Se solicitará una mesa de trabajo con el área de Sistemas de la Corporación con el fin de informar y dar traslado de la No conformidad y de esta forma se realicen los respectivos ajustes y procesos para la adquisición de la actualización del sistema CORDIS o una herramienta que se ajuste a los requerimientos de la entidad.

EVALUACIÓN DE LA OBJECION:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 20 DE 49

Conforme a la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, se debe proceder a generar las mesas de trabajo y transmitir la no conformidad con el área de sistemas ya que esta es compartida, porque se requiere la actualización del sistema CORDIS y/o adquisición de una herramienta que se adapte a las necesidades de la Corporación, por consiguiente, la No conformidad se ratifica y debe ser incluida en el respectivo plan de mejoramiento.

Análisis del Riesgo de la No Conformidad.

Probabilidad del Riesgo	Casi seguro (5)	Impacto del Riesgo	Menor (2)	Calificación del Riesgo	Alto (3)
-------------------------	-----------------	--------------------	-----------	-------------------------	----------

29.2 Se informa, que no existe radicación manual en correspondencia, y las fallas del aplicativo se envían a la Mesa de servicio, que hace parte del procedimiento de sistemas, cosa contraria a lo citado en el procedimiento de correspondencia expresando en el numeral 6 de las políticas de operación, indica:


“Únicamente por falla de la energía eléctrica o del aplicativo de correspondencia se recibirán las comunicaciones con un sello de radicado y un número consecutivo del cual se llevará control en una planilla que contendrá, además, el teléfono o correo electrónico de contacto de la persona que entrega. Cuando se haya solucionado el inconveniente el funcionario deberá registrar en el aplicativo los documentos recibidos e informará al ciudadano el número consecutivo definitivo que generó el aplicativo de Correspondencia para que haga seguimiento a su trámite.”

Por consiguiente, se genera nuevamente la no conformidad.

Así mismo, se requirió a la Dirección Administrativa, el 23 de noviembre del 2022, los soportes que dieron lugar al cierre de las no conformidades plasmadas en el informe final de auditoría a recursos físicos, realizado en el periodo 2021, para el procedimiento de correspondencia.

A lo que dieron respuesta el 12 de diciembre del presente año, con el acta realizada el 12 de marzo del 2021, donde se plantea la No conformidad número 1. - 3.9. Acción correctiva: Revisión conjunta áreas de Gestión Documental, y exponen:

“Sistemas y correspondencia para analizar lineamiento y directrices de utilización del sello en la correspondencia externa.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 21 DE 49

El Ing. Francisco Bernal del proceso de sistemas, manifiesta que hay que imprimir el CORDIS en el documento y dejar de utilizar el sello.”

Por lo anterior, una directriz no puede estar por encima de un procedimiento implementado y en desarrollo de actividades, por ende, se precisa la no conformidad.

Exhibiendo una la falta de planeación y realización correcta de las reglas establecidas por norma o costumbre y que se emplean para la creación de los procedimientos. Yendo en contra del conjunto de normas, procedimientos o instrucciones que guían las acciones y el comportamiento de los funcionarios de la Corporación en situaciones concretas situaciones que realmente se expresan como es el caso del GRF-PR-008 Procedimiento de Correspondencia V05.

Lo anterior, aunado a la deficiencia de la transferencia de información y trazabilidad de los documentos allegados de forma manual, e interfiere con el diseño del mismo al no clasificar en debida forma la actividad al interior del procedimiento, afectando tanto el sentido de este como el seguimiento y evaluación.

Dicho esto, no se aprecia planilla alguna que corrobore el desarrollo y aplicación de lo descrito el procedimiento, incumpliendo lo pertinente en el procedimiento GRF-PR-008, numeral 5.1.5.

OBJECION PRESENTADA POR EL PROCESO:

Se actualizará el GRF-PR-008 Procedimiento de Correspondencia V05 a los requerimientos actuales del área a corte de 31 de marzo debido a que el mismo está dentro del mapa de riesgos.


EVALUACIÓN DE LA OBJECION:

De acuerdo con el análisis de la objeción esta fue aceptada por el Proceso, por ende, la No conformidad se ratifica y debe ser incluida en el respectivo plan de mejoramiento.

Análisis del Riesgo de la No Conformidad.

Probabilidad del Riesgo	Probable (4)	Impacto del Riesgo	Menor (2)	Calificación del Riesgo	Alto (3)
-------------------------	--------------	--------------------	-----------	-------------------------	----------

30. OPORTUNIDADES DE MEJORA. – No se evidenciaron.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 22 DE 49

X. TEMA GENERAL AL PROCESO: Equipo Técnico de Gestión Ambiental.

31. CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de conformidad a las preguntas de la 28 a la 30, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

31.1 Se da conformidad, a las actividades de educación ambiental que han contribuido a la protección del medioambiente, mediante pizas de divulgación, capacitaciones en temas del manejo de la energía, agua, practicas sostenibles, residuos y semanas ambientales, implementados por la Corporación para los periodos 2021 y el 30 de septiembre del 2022.

31.2 Se da conformidad, ya que se realizaron las actividades para la implementación de una cultura ambiental positiva, mediante las líneas de mejoramiento de las condiciones ambientales internas, movilidad urbana sostenible, y adaptación al cambio climático, con capacitaciones, modelos de divulgación tanto fuera como al interior de la Corporación.

32. NO CONFORMIDADES. – No se evidenciaron.

33. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

XI. TEMA GENERAL AL PROCEDIMIENTO: Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.


34. CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 31, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

34.1 Con base en la auditoría realizada y la revisión implementada a los soportes solicitados se da conformidad, ya que se realizaron las actividades descritas, y debidamente soportadas, con corte al 30 de septiembre del 2022, en las prácticas de usos eficientes de agua, energía, y salud Ambiental planteado en el Plan Institucional de la Corporación.


35. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.

36. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 23 DE 49

<p>XII. TEMA GENERAL AL PROCESO: Equipo Técnico de Seguridad Vial y movilidad sostenible</p>
<p>37. CONFORMIDADES. –</p> <p>Se realiza el análisis de conformidad a las preguntas 32 y 33, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.</p> <p>37.1 Conforme a lo dispuesto en la Resolución 428 de 2021, en su Artículo 11 establece que para el Equipo Técnico de seguridad vial y movilidad sostenible el líder es el Director Administrativo, y en la respuesta allegada por la misma, se da conformidad a lo solicitado.</p> <p>37.2 Realizada la verificación de las actividades realizadas en el Plan de Acción Institucional en la vigencia 2022, en la actividad No. 89 se pudo observar en sus tres avances trimestrales la relación y el desarrollo de las actividades programadas del plan de acción 2022, dando conformidad a lo solicitado, frente a las estrategias, herramientas e instrumentos que involucran la seguridad vial y la movilidad sostenible, en el cometido de la Corporación.</p>
<p>38. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.</p>
<p>39. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.</p>

<p>XIII. POLITICA: Declaración De La Política De Seguridad Vial- THU-GRF-PO-001 POLITICA SEGURIDAD VIAL V01.</p>
<p>40. CONFORMIDADES. –</p> <p>Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 34, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.</p> <p>40.1 Se da conformidad a lo solicitado, en respuesta y cumplimiento a los lineamientos de regulación y autocontrol a la política de seguridad vial THU-GRF-PO-001 Versión 1, generando el fortalecimiento de las actividades, de comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas, con acciones de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas e internas, lo que involucra a todos</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 24 DE 49

los funcionarios y grupos de interés a participar responsablemente, los cuales hacen parte del proceso de recursos físicos.

41. NO CONFORMIDADES. – No se evidenciaron.

42. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

XIV. TEMA GENERAL AL PROCESO: Plan de acción Vigencia 2022

43. CONFORMIDADES. -

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 35, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

43.1 Se evidencio mediante los soportes allegados en respuesta y cumplimiento a las actividades realizadas en el plan de acción para el primero, segundo y tercer trimestre del 2022, con relación a las actividades, 96 Programa de agua, 97 Programa de energía, 98 Programa practicas sostenible, 99 Consumo sostenible, 100 Gestión integral de residuos y 122 Mantenimiento locativo.

44. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.


45. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

XV. TEMA GENERAL AL PROCESO: Plan de Acción 2022. – Indicadores de Gestión

46. CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 36, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

46.1 Se da conformidad, a la respuesta allegada acorde a la verificación de la información en los soportes conforme a los indicadores de gestión del primero, segundo y tercer trimestre del 2022, demostrando que estos se han logrado según el plan de acción del mismo periodo, se pudo observar la programación vs avance según soportes y seguimiento plan de acción del tercer trimestre del 2022, se evidencio que los indicadores

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 25 DE 49

se presentan por encima de lo esperado del seguimiento y cumplimiento de las metas propuestas.

47. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.

48. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

XVI. TEMA GENERAL AL PROCESO: Plan Institucional De Plan Estratégico De Seguridad Vial PESV 2022

49. CONFORMIDADES. -

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 37, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

49.1 Se da conformidad, de acuerdo con la verificación de las evidencias e información de seguimiento y mantenimiento de a las actividades enunciadas del Plan Institucional De Plan Estratégico De Seguridad Vial PESV 2022, para el primero, segundo y tercer trimestre del 2022, mediante el diligenciamiento y desarrollo de los formatos Formato GRF-FO-007, GRF-FO-008, GRF-FO-009, GRF-FO-011, GRF-FO-014 y el cronograma de mantenimiento.

50. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.


51. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

XVII. TEMA GENERAL AL PROCESO: Mapa de riesgos y controles

52. CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 38, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

52.1 Se da conformidad, de acuerdo con la verificación de las evidencias ya que con respecto a los riesgos 1, 4, 5 y 6, ya se han verificados los riesgos y evidencias solicitadas en los numerales, 8 y 36.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 26 DE 49

53. NO CONFORMIDADES. – No se evidenciaron.

54. OPORTUNIDADES DE MEJORA. –

54.1 Realizar el proceso con la Secretaría de Hacienda el trámite pertinente para la adjudicación de contrato para los mantenimientos preventivos que se deben realizar de forma bimensual, de los equipos de bombeo.

54.2 Del mismo modo se debe solicitar la realización del respectivo trámite de contratación para el mantenimiento de la planta eléctrica, con la Secretaría de Hacienda.

XVIII. TEMA GENERAL AL PROCESO: Mapa riesgos de corrupción.

55. CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 39, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

55.1 Se da Conformidad, en cumplimiento con las comunicaciones y socializaciones emanadas para el uso del parque automotor como se evidencia en las actas y memorandos allegados, en los cuales se informa desde la Dirección Administrativa son prestados los servicios de transporte requeridos para apoyar con el debido cumplimiento de las funciones y actividades oficiales propias de su cargo.

56. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.


57. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

XIX. TEMA GENERAL AL PROCESO: Normograma

58. CONFORMIDADES. –

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 40, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

58.1 Se da Conformidad, a lo solicitado ya que fueron remitidos los soportes de correos electrónicos entre la Dirección Administrativa y la Dirección Jurídica, en los que se

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 27 DE 49

realizaban las solicitudes de actualización del normograma para los temas de gestión ambiental y mantenimiento de infraestructura, cumpliendo de esta manera con lo necesario y con lo emanado frente a la actualización del normograma institucional de la Corporación.

59. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.

60. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

XX. TEMA GENERAL AL PROCESO: Contratación relacionada con el proceso de Gestión de Recursos Físicos

61. CONFORMIDADES. -

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 41, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.


61.1 Se da conformidad, a lo solicitado y como se manifestó en la reunión de apertura de la auditoría del 1 de noviembre del 2022, en la cual se expuso que de acuerdo a lo determinado en el Decreto Ley 1421 de 1993, “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”, en su Título X Contratación, ARTÍCULO 146.

“Limitaciones para participar en procesos contractuales. Las corporaciones públicas, las juntas directivas, las juntas administradoras y los organismos de control no podrán intervenir ni inmiscuirse en el proceso de selección de los contratistas ni en la adjudicación, celebración, ejecución y liquidación de los contratos”.

Dicho lo anterior, se asevera que el Proceso de Gestión de Recursos Físicos no tiene a cargo ni realiza contratación propia y por tanto no cuenta con la documentación y/o evidencia requerida.

62. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.

63. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 28 DE 49

XXI. TEMA GENERAL AL PROCESO: Manual Específico De Funciones Y De Competencias Laborales De Los Empleos De La Planta De Personal Del Concejo de Bogotá, D.C.

64. CONFORMIDADES. -

Se realiza el análisis de conformidad a la pregunta 42, según cuestionario remitido el 3 de noviembre de 2022.

64.1 Se da conformidad, a lo solicitado frente a el listado de los funcionarios de planta de personal de la dependencia Administrativa, evidenciando que existen la distribución de la dependencia administrativa presentando para el 2021, 65 funcionarios asignados, para el 2022, 65 funcionarios asignados, con la diferencia en la asignación del cargo:

2021	#	2022	#
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1
ASESOR	4	ASESOR	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17
TECNICO	3	TECNICO	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18
SECRETARIO EJECUTIVO	5	SECRETARIO EJECUTIVO	7
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	11	CONDUCTOR	4
CONDUCTOR	5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1
		AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	11
TOTAL	65	TOTAL	65


65. NO CONFORMIDADES. - No se evidenciaron.

66. OPORTUNIDADES DE MEJORA. - No se evidenciaron.

1. VERIFICACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

NO CONFORMIDAD 3.9

En desarrollo de la Auditoría realizada a la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público, se realizó una revisión de los documentos que fueron radicados y dirigidos a la Dirección Administrativa, se encontró la siguiente situación: inconsistencia en la radicación que se efectuó el 10 de septiembre de 2019, donde se presenta Queja y solicitud del cambio de personal contra los funcionarios de la Comisión de Hacienda y

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 29 DE 49

Crédito Público, por parte del jefe inmediato, Subsecretario de Despacho, evidenciándose tres radicados distintos (IE12856; IE12860; IE12870 del 10/09/2019); para un mismo documento, el cual indicaba copias para diferentes dependencias; situación que no debe ocurrir toda vez que si es un sólo oficio con varios destinatarios de copias, debe llevar un único radicado, teniendo en cuenta que esto podría generar situaciones de confusión y más en casos de posible investigación. De otra parte, se evidencia que este proceso de correspondencia sigue utilizando un sello de caucho, cuando en la entidad se cuenta con un Software llamado CORDIS, que se debe emplear en la radicación. Hecho que se originó por fallas en la radicación de dichos documentos debido a que no existe una descripción de la actividad de recepción de la correspondencia en los Procedimientos GDPR004 Gestión y Trámite Documental y GRF-PR008 Correspondencia. Lo que vulnera lo definido en el artículo 12 “Responsabilidad” y 26 “Inventario Documental” de la ley 594 de 2000. (PM 2019 F.F: 31/12/2019)

ACCION PROPUESTA. -

Actualizar el procedimiento de correspondencia y revisar por funciones actualmente y por responsabilidades donde debe estar el procedimiento de correspondencia; actualización del procedimiento y el formato.


SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO. -

En Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de fecha 29 de octubre de 2020, en el marco de este comité se presentaron los criterios para la evaluación del cumplimiento de las No Conformidades, respecto de la actualización de los procedimientos así:

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
Actualización de Procedimientos	
Proyecto de modificación	40%
En curso OAP	20%
Proyecto corregido	10%
Presentarlo al CIGD	10%
Aprobación CIGD	10%
Publicación	10%

Por lo anterior y acorde a las evidencias presentadas por el proceso, el porcentaje de avance a esta no conformidad es del 70%

CONCLUSIÓN. -

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 30 DE 49

La No conformidad permanece abierta hasta tanto el proceso, presente el procedimiento de correspondencia al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se apruebe y publique en los canales oficiales de la Corporación.

NO CONFORMIDAD 14.1


Se identificó que el Procedimiento de correspondencia está asociado a formatos del proceso de gestión documental (GD-PR002-FO1 Plan. Ruta Corres. Externa Env; GD-PR002-FO2 Plan. Ruta Corres. Interna; GD- PR002-FO3 Plan. Ruta Corres. Externa Enviada UAN; GD- PR003-FO3 Plan Ruta Diaria de Visitas). Además, se Observa incumplimiento del Acuerdo 60 de 2001 del Archivo General de la Nación el cual establece que “La planeación, organización y avance en las entidades se logra entre otros mediante el uso oportuno y adecuado de la información y en consecuencia se hace necesario normalizar el procedimiento de correspondencia como parte integral de gestión documental”; ya que el procedimiento de correspondencia está asociado a recursos físicos. Lo anterior incumple la Dimensión de Información y Comunicación en relación con la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

ACCION PROPUESTA. -

Solicitar mesa de trabajo con OAP para que, de manera conjunta con el proceso de gestión documental de secretaría general, se establezcan directrices para normalizar el procedimiento de correspondencia como parte integral de gestión documental. Alisar el procedimiento de correspondencia y revisar por funciones actualmente y por responsabilidades donde debe estar el procedimiento de correspondencia; actualización del procedimiento y el formato.

SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO. -

En Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de fecha 29 de octubre de 2020, en el marco de este comité se presentaron los criterios para la evaluación del cumplimiento de las No Conformidades, respecto de la actualización de los procedimientos así:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 31 DE 49

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
Actualización de Procedimientos	
Proyecto de modificación	40%
En curso OAP	20%
Proyecto corregido	10%
Presentarlo al CIGD	10%
Aprobación CIGD	10%
Publicación	10%


Por lo anterior y acorde a las evidencias presentadas por el proceso para normalizar el procedimiento de correspondencia, el porcentaje de avance a esta no conformidad es del 70%

CONCLUSIÓN. -

La No conformidad permanece abierta hasta tanto se presente el procedimiento de correspondencia al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se apruebe y publique en los canales oficiales de la Corporación.

2. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS Y ANALISIS DE CONTROLES

<u>Riesgo No. 1</u>	Posibilidad de dar uso indebido a los vehículos propios de la Corporación, que prestan servicios de transporte a las dependencias administrativas y a los directivos a cargo de las mismas, en beneficio de terceros o particulares.
Clasificación de riesgo	Corrupción / Fraude
Causa*	Los funcionarios a quienes se presta el servicio de transporte tienen intención de manera directa o por presión de un tercero interno/ externo de darles usos diferentes a los estrictamente establecidos por la entidad para su beneficio personal.
Consecuencia*	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigaciones disciplinarias 2. Investigaciones fiscales 3. Investigaciones penales 4. Detrimento patrimonial 5. Pérdida de imagen institucional
Actividad de control	<ol style="list-style-type: none"> 1. El profesional o Auxiliar administrativo cada vez que se solicita un servicio de transporte, verifican que el servicio se haya prestado de conformidad con el protocolo establecido: el conductor haya registrado el servicio de transporte prestado, el formato esté firmado por el funcionario a quien se le prestó el servicio. Si no se encuentra firmado se constata con el funcionario que el servicio se haya

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 32 DE 49


	prestado y en el espacio de observaciones se registran los eventos que no hayan cumplido con el procedimiento.
Plan de tratamiento de riesgos:	Comunicar y socializar a las partes interesadas el reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor propio al servicio del Concejo de Bogotá.
Soporte.	Memorandos y/o actas de reunión de socialización del Reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor propio al servicio del Concejo de Bogotá adoptado.
Tiempo	30 de diciembre de 2022

EVALUACIÓN DEL RIESGO


Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Si	La identificación del riesgo contiene todos los detalles que son necesarios y que facilitan el entendimiento tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Y facilitan el ¿Qué?, ¿Cómo? Y el ¿Por qué?
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	Es coherente y se encuentran en línea los tres conceptos, que permiten soporte entre uno y otro.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Los controles diseñados permiten un seguimiento continuo del riesgo, mediante las planillas y evaluaciones realizadas a través del desarrollo de la actividad.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del profesional y/o el auxiliar administrativo de la Dirección Administrativa asignado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 33 DE 49

¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	La autoridad está definida en la resolución No. 0898 de 2019, y lo dispuesto en el Código Nacional de Transito, Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010.
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Es oportuna debido a que en cada caso que los servicios de transporte se hayan prestado y que se hubiera realizado el registro de la prestación del servicio en el formato de control establecido aprobado por el SIG.
¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo?	Prevenir	Si se realiza seguimiento a la prestación de servicios con vehículos propios mediante el formato "GRF-FO-015, Registro Control Servicios Transporte Prestados".
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	Si se realiza seguimiento a la prestación de servicios con vehículos propios mediante el formato "GRF-FO-015, Registro Control Servicios Transporte Prestados".
¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	Se realiza seguimiento trimestral a la entrega oportuna y correcto diligenciamiento de los formatos, de no encontrarlos conformes se realizará la observación verbal al conductor correspondiente para su ajuste y de persistir el no cumplimiento de funciones se remitirá memorando con firma de la Dirección Administrativa. "GRF-FO-014- Registro de Seguimiento a Entrega de Formatos de Inspección Pre Operacional e Inventario de Vehículo". "GDO-PT-002 / V.03Memorando".


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 34 DE 49

¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	<p>La evidencia se presenta mediante los formatos:</p> <p>“GRF-FO-014- Registro de Seguimiento a Entrega de Formatos de Inspección Pre Operacional e Inventario de Vehículo”.</p> <p>“GRF-FO-015, Registro Control Servicios Transporte Prestados”.</p> <p>“GDO-PT-002 / V.03Memorando”.</p>
--	----------	--

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
Comunicar y socializar a las partes interesadas el reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor propio al servicio del Concejo de Bogotá.	Si	Se realizó comunicación mediante memorando de la Dirección Administrativa, dirigido al Secretario General de Organismo de Control, a quien se presta servicios de transporte, que dichos servicios se brindan de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor propio al servicio del Concejo de Bogotá.

<u>Riesgo No. 2</u>	Posibilidad de dar uso indebido a los recursos e insumos de servicios generales o mantenimiento en beneficio de terceros o particulares.
Clasificación de riesgo	Corrupción / Fraude
Causa*	1. Debilidad en los lineamientos, directrices o controles en la utilización de los recursos.
Consecuencia*	1. Investigaciones disciplinarias 2. Investigaciones fiscales 3. Investigaciones penales

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 35 DE 49


	<p>4. Detrimento patrimonial</p> <p>5. Pérdida de imagen institucional</p>
Actividad de control	<p>1. El profesional universitario y el auxiliar administrativo (de un lado, realiza seguimiento al cumplimiento del contrato de mantenimiento de infraestructura) (frente a los insumos el auxiliar administrativo lleva control del inventario de insumos de aseo y cafetería). Verifica que la empresa contratista provea los insumos; hace entrega a los operarios del contrato y funcionarios de servicios generales de la entidad, de las solicitudes de insumos, dispone de formatos para el control de gasto de suministros, semanalmente se entrega los requerimientos y se lleva registro en el formato correspondiente que es firmado por el operario.</p>
Plan de tratamiento de riesgos:	Realizar reunión de socialización con los integrantes de mantenimiento y servicios generales de los procedimientos y formatos para ejercer adecuado control del manejo de suministros.
Soporte.	Registro de reunión.
Tiempo	30 de diciembre de 2022

EVALUACIÓN DEL RIESGO


Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Sí	La identificación del riesgo contiene todos los detalles que son necesarios y que facilitan el entendimiento tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Y facilitan el ¿Qué?, ¿Cómo? Y el ¿Por qué?
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Sí	Es coherente y se encuentran en línea los tres conceptos, que permiten soporte entre uno y otro.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Sí	Los controles diseñados permiten un seguimiento continuo del riesgo, mediante las planillas y evaluaciones realizadas a través del desarrollo de la actividad.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
----------	----------------------	-----------------

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 36 DE 49

¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del Auxiliar Administrativo 407-04 y Auxiliar de servicios generales 470-03.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	El responsable mantiene las funciones de las actividades dispuestas en el GRF-PR-002_Procedimiento Servicios Generales V9.
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Es oportuna debido a que, para el manejo de los insumos de aseo y cafetería, se utilizan los formatos aprobados y establecidos por calidad, su debida solicitud de entrega de dichos elementos.
¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo?	Prevenir	Se verificar mediante los formatos realizados para el cumplimiento de las actividades, por los operarios de la empresa contratista y los funcionarios de servicios generales de la Corporación; el supervisor designado por el contratista será el responsable de mantener actualizado el diligenciamiento y revisión de los mencionados formatos correspondientes a los operarios del contrato.
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	La fuente es confiable debido al seguimiento de realización del inventario mensual por medio del formato GRF-FO-022, Formato de inventario insumos de aseo y cafetería, pasando a la solicitud por medio del GRF-FO-023 Formato de solicitud insumos de aseo y cafetería, y finalmente con el suministro de insumos con GRF-FO-024 Formato de entrega de insumos de aseo y cafetería.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 37 DE 49

¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No presenta un numeral o acápite que infiera el actuar o seguir en caso de evidenciar una observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control.
¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	La evidencia se presenta mediante los formatos: GRF-FO-022, Formato de inventario insumos de aseo y cafetería. GRF-FO-023 Formato de solicitud insumos de aseo y cafetería. GRF-FO-024 Formato de entrega de insumos de aseo y cafetería.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
Realizar reunión de socialización con los integrantes de mantenimiento y servicios generales de los procedimientos y formatos para ejercer adecuado control del manejo de suministros.	No	No presenta avance de las actividades del plan de tratamiento.


<u>Riesgo No. 3</u>	Inoportunidad en la gestión para el mantenimiento de la planta física, equipos de bombeo, planta eléctrica, planta purificadora de agua potable, vehículos y la provisión de los servicios de aseo, cafetería y correspondencia, de acuerdo a necesidades de la Corporación, en desarrollo de los contratos vigentes.
Clasificación de riesgo	Operativo
Causa*	1. Debilidad en la gestión de los servicios solicitados al proceso de recursos físicos, en desarrollo de un contrato vigente.
Consecuencia*	1. Parálisis en la prestación de los servicios a las diferentes áreas de la Entidad y afectación del normal funcionamiento de la Corporación.
Actividad de control	1. Para el mantenimiento de la planta física se recibe solicitud a través de la mesa de ayuda, se le asigna un número de identificación del caso, el responsable de la gestión y tiene un sistema de seguimiento

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 38 DE 49

	<p>de la primera atención que se notifica al solicitante a través de correo electrónico y de los casos que no han sido cerrados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Para el mantenimiento correctivo o preventivo de vehículos, las solicitudes se radican mediante oficio en la correspondencia, se remiten al procedimiento de movilidad donde se tramitan ante la entidad o empresa contratista que está prestando el servicio a través de correo electrónico, adjuntando los soportes y formatos correspondientes. Se realiza seguimiento a la prestación de estos servicios a través del formato GRF - PR003-F06. 3. Para los insumos de aseo y cafetería la auxiliar administrativa del procedimiento de servicios generales, diligencia el formato GRF-PR002-FO2 SOLICITUD DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA y lo envía al contratista por correo electrónico. Los elementos son ingresados a la bodega del Concejo mensualmente. Cada operaria de piso solicita los elementos que requiere y son entregados por el encargado de la bodega con el formato GRF-PR002-FO1, ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA semanalmente. 4. Para el mantenimiento de la planta eléctrica, planta purificadora de agua potable y equipo de bombeo se ejecuta en los plazos que se establecen en el cronograma de actividades por el contratista, en caso de incumplimiento se realizan los requerimientos respectivos y finalmente se informa a la aseguradora para que lleve a cabo el respectivo procedimiento. 5. Para el seguimiento del contrato se tienen las ordenes de servicio.
Plan de tratamiento de riesgos:	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.
Soporte.	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.
Tiempo	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.

EVALUACIÓN DEL RIESGO


Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Parcial	<p>La identificación del riesgo no contiene la estructura que expone la guía de administración del riesgo, la cual propone seguir una estructura que facilita la redacción y claridad como es el inicio de la frase "POSIBILIDAD DE".</p> <p>Por otro lado, el riesgo facilita el entendimiento tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso, y proporciona el ¿Qué?, ¿Cómo? Y el ¿Por qué?</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 39 DE 49


¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	Es coherente y se encuentran en línea los tres conceptos, que permiten soporte entre uno y otro.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Los controles diseñados permiten un seguimiento continuo del riesgo, mediante las planillas y evaluaciones realizadas a través del desarrollo de la actividad.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza de los encargados del procedimiento de mantenimiento, los cargos relacionados son: Profesional Universitario 219- 02, Auxiliar Administrativo 407-04, Contratista Asistencial y Contratista Profesional Universitario.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	El responsable mantiene las funciones de las actividades dispuestas en el GRF-PR-001 Mantenimiento Correctivo y Preventivo Infraestructura Física V01.
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Semanalmente se realiza una reunión para hacer seguimiento a la ejecución de las actividades programadas y las que llegan por mesa de ayuda. En dicha reunión, el contratista entrega los registros pertinentes a los seguimientos de actividades de mantenimiento, los cuales deben estar debidamente diligenciados y

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 40 DE 49

		firmados de conformidad con las actividades ejecutadas en la semana.
¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo?	Prevenir	Permanente se realiza la priorización de las actividades a ejecutar, con base en afectación de los daños que se presenten, existencia de materiales y cantidad de actividades pendientes.
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	El equipo de mantenimiento y el contratista mantenimiento locativo, debe diligenciar los formatos: <ul style="list-style-type: none"> • GDO-FO-020 Acta de reunión. • GRF-FO-017- Solicitud Mantenimiento Infraestructura física • GRF-FO-020- Seguimiento solicitudes de Mantenimiento de Infraestructura física Mesa de ayuda
¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	Cuando se presentan esta clase de situaciones, se deben buscar las soluciones que menos impacten al personal afectado por el daño o avería. En caso de reubicar al personal en otros puestos de trabajo mientras se arregla la avería, debe procurarse evitar las posibles contaminaciones cruzadas.
¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	La evidencia se presenta mediante los formatos: <ul style="list-style-type: none"> • GDO-FO-020 Acta de reunión. • GRF-FO-017- Solicitud Mantenimiento Infraestructura física.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 41 DE 49

		<ul style="list-style-type: none"> GRF-FO-020- Seguimiento solicitudes de Mantenimiento de Infraestructura física Mesa de ayuda
--	--	--

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.	No	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.

<u>Riesgo No. 4</u>	Inoportunidad en la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
Clasificación de riesgo	Cumplimiento
Causa*	<ol style="list-style-type: none"> No se cuente oportunamente con los insumos para a la elaboración de los planes. (diagnósticos, línea base, lineamientos). No contar con el personal necesario para el desarrollo y seguimiento de las actividades del PIGA. No contar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del PIGA.
Consecuencia*	<ol style="list-style-type: none"> Investigaciones disciplinarias. Incumplimiento normativo. Sanciones en materia ambiental para la Corporación.
Actividad de control	<ol style="list-style-type: none"> El gestor ambiental y el referente ambiental designados, trimestralmente presentan al equipo técnico de gestión ambiental las actividades correspondientes a las etapas de formulación, concertación y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental, en caso de falta de quorum se vuelve a convocar el equipo técnico, todos los temas tratados se registran en las actas de reunión del equipo.
Plan de tratamiento de riesgos:	Realizar solicitud de revisión del personal requerido en el área de gestión ambiental.
Soporte.	Comunicación a la Dirección Administrativa.
Tiempo	Marzo 30 de 2022.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 42 DE 49

EVALUACIÓN DEL RIESGO


Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Parcial	La identificación del riesgo no contiene la estructura que expone la guía de administración del riesgo, la cual propone seguir una estructura que facilita la redacción y claridad como es el inicio de la frase "POSIBILIDAD DE". Por otro lado, el riesgo facilita el entendimiento tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso, y proporciona el ¿Qué?, ¿Cómo? Y el ¿Por qué?
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	Es coherente y se encuentran en línea los tres conceptos, que permiten soporte entre uno y otro.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Los controles diseñados permiten un seguimiento continuo del riesgo, mediante las planillas y evaluaciones realizadas a través del desarrollo de la actividad.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del Profesional Universitario 219-03 Subsistema de Gestión Ambiental, Gestor Ambiental de la Corporación Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y la Dirección Administrativa, dependiendo del momento en que se encuentre el procedimiento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 43 DE 49


¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	La autoridad está definida en la resolución No. Decreto 815 de 2017, Resolución 242 del 28 de enero de 2014, y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	El Equipo técnico de Gestión ambiental con la presencia del Director Administrativo como Gestor Ambiental de la Corporación, realizarán reunión de seguimiento trimestralmente de las actividades planteadas para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.
¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo?	Prevenir	Se realiza un informe de seguimiento al plan de acción-PIGA, mediante el Formulario Seguimiento plan de acción 242 y el Formulario de registro de información general, donde Se reportará en el formato de Plan de Acción de la SDA el avance de ejecución de actividades en la plataforma STORM y/o instrumento que determine la Secretaría Distrital de ambiente, en los meses de enero y julio.
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	La fuente de información para el control y seguimiento de que permita mitigar el riesgo es confiable y real, ya que es trimestral su alimentación en los y semestral mediante los formatos y formularios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Actas de reunión GDO-FO-020. • Actas de Comité GDO-FO-002. • Formulario (PIGA) verificación 242.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 44 DE 49

		<ul style="list-style-type: none"> • Formulario Seguimiento plan de acción 242. • Formulario de registro de información general. • Formulario matriz de aspectos e impactos ambientales -Formulario normativa.
¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	Cuando se presentan esta clase de situaciones, no se procederá a la siguiente actividad la cual debe ser verificada si falta algún ítem se deberá complementar y no se avanzará a la actividad hasta que se encuentren todos los ítems necesarios.
¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	<p>La evidencia se presenta mediante los formatos y formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas de reunión GDO-FO-020. • Actas de Comité GDO-FO-002. • Formulario (PIGA) verificación 242. • Formulario Seguimiento plan de acción 242. • Formulario de registro de información general. • Formulario matriz de aspectos e impactos ambientales -Formulario normativa.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
Realizar solicitud de revisión del personal requerido en el área de gestión ambiental.	Si	Se realizo la remisión del oficio a la Dirección Administrativa mediante


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 45 DE 49

		radicado CORDIS 2022IE6070 del 3 de mayo de 2022, solicitando el profesional en áreas ambientales.
--	--	--

<u>Riesgo No. 5</u>	Posible radicación y/o entrega incorrecta, nula o inoportuna de los documentos que deben ser distribuidos a través del servicio de correspondencia.
Clasificación de riesgo	Operativo
Causa*	<ol style="list-style-type: none"> 1. Información insuficiente o errada. 2. Volumen alto de documentación. 3. Competencias insuficientes para realizar las actividades. 4. Ausencia de inducción en el puesto de trabajo.
Consecuencia*	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reprocesos en las radicaciones por errores en el direccionamiento 2. Sanciones disciplinarias.
Actividad de control	<ol style="list-style-type: none"> 1. El radicador de correspondencia (auxiliar administrativo), cada vez que llega un documento, revisa y valida que los documentos a radicar sean de competencia de la entidad y contenga la información para el correspondiente trámite con el fin de evitar radicaciones erradas. En caso de no cumplir con los lineamientos para radicarlo, se devuelve para su ajuste o se le direcciona a la oficina de atención al ciudadano para brindarle orientación.
Plan de tratamiento de riesgos:	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.
Soporte.	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.
Tiempo	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.

EVALUACIÓN DEL RIESGO


Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Sí	La identificación del riesgo contiene todos los detalles que son necesarios y que facilitan el entendimiento tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Y facilitan el ¿Qué?, ¿Cómo? Y el ¿Por qué?
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Sí	Es coherente y se encuentran en línea los tres conceptos, que permiten soporte entre uno y otro.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 46 DE 49


¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Los controles diseñados permiten un seguimiento continuo del riesgo, mediante las planillas y evaluaciones realizadas a través del desarrollo de la actividad.
--	----	--

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del Auxiliar Administrativo como se evidencia en el GRF-PR-008 Procedimiento de Correspondencia V05.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	La autoridad está definida en la Resolución No. 1322 20 diciembre del 2012, y lo dispuesto en el procedimiento de Correspondencia V05 GRF-PR-008.
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Se realiza la mitigación desde el inicio de recepción de un posible documento, el radicador de correspondencia responsable (auxiliar administrativo), cada vez que llega un documento, lo revisa y válida para su respectiva radicación ya sean competencia de la entidad y contenga la información para el correspondiente trámite con el fin de evitar radicaciones erradas. En caso de no cumplir con los lineamientos para radicarlo, se devuelve para su ajuste o se le direcciona a la oficina de atención al ciudadano para brindarle orientación.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 47 DE 49

¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo?	Prevenir	Cuando existen errores en la radicación o se anulen los números, se deja constancia con la respectiva justificación firmada por el funcionario o contratista de correspondencia bajo cuyo usuario se presentó el error o la anulación.
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	La fuente de información para el control y seguimiento que permita mitigar el riesgo es confiable mediante los formatos y formularios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • GRF-FO-036 planilla Radicación Manual por Contingencia. • Planilla generada por el Aplicativo de correspondencia. • GRF-FO-032 planilla ruta correspondencia interna. • GRF-FO-031 Planilla ruta de correspondencia. Externa Enviada • GRF-FO-033 Planilla de Correspondencia. UAN
¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	El radicador de correspondencia revisa y valida que los documentos a radicar fueran de competencia de la entidad y contuvieran la información para el correspondiente trámite de no ser así se efectuaran las devoluciones correspondientes para ajuste.
¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	La evidencia se presenta mediante los formatos y formularios: <ul style="list-style-type: none"> • GRF-FO-036 planilla Radicación Manual por Contingencia. • Planilla generada por el Aplicativo de correspondencia.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 48 DE 49

		<ul style="list-style-type: none"> • GRF-FO-032 planilla ruta correspondencia interna. • GRF-FO-031 Planilla ruta de correspondencia. Externa Enviada • GRF-FO-033 Planilla de Correspondencia. UAN.
--	--	---

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO


Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.	No	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.

RECOMENDACIONES. -

1. Es importante que se tengan en cuenta las acciones de mejora presentadas por la Oficina de Control Interno, lo cual contribuirá al mejoramiento continuo del proceso y al cumplimiento de la misión Institucional.
2. El proceso debe realizar seguimientos periódicos al plan de mejoramiento para determinar el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, eliminando la causa raíz de la (s) no conformidades.

Se realizó el análisis a diferentes situaciones las cuales se encuentran documentadas en el cuerpo del presente informe; de acuerdo con ello se realizan observaciones y/o recomendaciones relacionadas con:

3. Mejorar la efectividad de las acciones de mejora documentadas por el proceso.
4. Mejoramiento de los procesos, los cuales deben ser enfocados a lo realmente desarrollado en el día a día por los diferentes actores de estos.
5. Es necesario mejorar el seguimiento de las solicitudes de líneas de contratación, para un mejor desarrollo de las actividades y adquisición de bienes o servicios necesarios para la Corporación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 07
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 49 DE 49

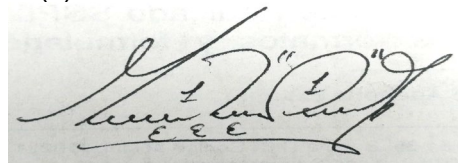
CONCLUSIONES. –

1. Una vez culminada la evaluación al proceso de Gestión de Recursos Físicos, de acuerdo a los objetivos y alcance definidos en el Plan de Auditoria Interna, se evidenció que el proceso cumple de manera general con las funciones asignadas. No obstante, se identificaron No Conformidades que deben ser atendidas por la Corporación, con miras a la mejora continua del proceso y de la gestión institucional.
2. Se evidencio conocimiento y comprensión del proceso, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, mapa de riesgos, oportunidades de mejora, caracterización del proceso al igual que su interacción con otros procesos y el cumplimiento de los documentos (procedimientos, instructivos, guías, manuales), existiendo soportes de ubicación en la intranet de la Corporación.
3. Con base en esta evidencia se pudo establecer que se han realizado diversas actividades para cumplir con el programa de prácticas sostenibles de la Corporación y que el mismo se encuentra articulado con las directrices del Concejo de Bogotá.
4. En el periodo auditado se estableció el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del PIGA en la Corporación.
5. Se debe velar por que las actividades programadas en el plan de acción y en los respectivos procedimientos pertinentes al proceso de Gestión de Recursos Físicos, sean llevadas a cabo en las sedes de la Corporación y que se cumplen a cabalidad conforme a lo estipulado en los cronogramas y tiempos para estos.

AUDITOR LÍDER

Nombre: Mauricio Alberto Ospina Ruiz

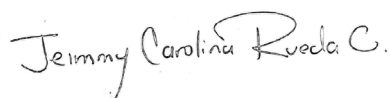
Firma (s):



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre: Jeimmy Carolina Rueda Castillo

Firma:



FECHA DE ENTREGA

03 de febrero de 2023

Elaboró: Mauricio Alberto Ospina Ruiz - Auditor Contratista
 Revisó: Carlos Andrés Padilla Pinto, Profesional Universitario 219-03 (e)
 Aprobó: Jeimmy Carolina Rueda , Jefe de Oficina.